



La Teología Federal de Nehemiah Coxe

Capas

↑ ↓

Tt La Teología Federal ...

Fondo

↓



Nehemías Coxe fue un Bautista Particular.¹ Coxe es una figura importante para los Bautistas Reformados Confesionales contemporáneos por al menos tres razones: (1) fue el coeditor (y muy probablemente el editor “senior”) de la Confesión de Fe de la Segunda Confesión de Fe de Londres (II LCF);² (2) estuvo de acuerdo con John Owen y otros teólogos ortodoxos reformados del siglo XVII en la función del pacto de obras en la historia redentora relacionado con el pacto mosaico;³ y (3) fue el autor de *A Discourse of the Covenants that God made with men before the Law... (Un discurso de los pactos que Dios hizo con el hombre antes de la Ley...)*, el cual es estructurada después del modelo federal, utiliza nomenclatura teológica ortodoxa reformada, conceptos y fuentes, y es semánticamente reformado ortodoxo, excepto porciones de su exposición del pacto Abrahámico.⁴

Estas razones para la importancia de Coxe deben obligar a los bautistas reformados confesionales contemporáneos a preguntarse si la teología de Coxe es su teología. Ya que Coxe desempeñó un papel importante en la formulación de la 2da Confesión de Fe de Londres y como su federalismo es claro y en acuerdo sustancial con la teología federal de su época, entonces, si los bautistas confesionales contemporáneos confiesan lo que seguramente creyeron entre nosotros, entonces ¿no deberían confesar el federalismo de Coxe?

El Pacto de Obras

El tratado de Coxe discute los pactos de Dios con Adán, Noé y Abraham.⁵ Es construido en una trayectoria lineal-histórica desde la creación, la caída, hasta la redención en el típico modo federal.

Pacto de Obras

Coxe sostiene una sólida visión federal del pacto de obras. Él lo llamó el pacto de la creación,⁶ el pacto de obras,⁷ el convenio de amistad,⁸ y un pacto de abundancia rica y bondad.⁹ Coxe sostuvo que Dios creó a Adán a su imagen con la ley escrita en su corazón. Fue la suma de esta ley que fue promulgada en el Monte Sinaí y pronunciada brevemente por nuestro Señor “que la redujo a dos grandes mandamientos con respecto a nuestro deber tanto para con Dios como para nuestro prójimo...”¹⁰. Adicional a esta ley moral hubo un “precepto positivo el cual cargó al hombre de no comer del fruto de un árbol en medio del jardín del Edén.”¹¹ El pacto de obras o de la creación no fue co-extensivo con la creación sino una adición a ella. Coxe dice:

En esto yace el misterio de la primera transacción de Dios con el hombre y de su relación con Dios fundada en ella. Esto no resultó inmediatamente de la ley de su creación sino de la disposición de un pacto de acuerdo al libre, soberano y sabio consejo de la voluntad de Dios. Por lo tanto, aunque la ley de la creación es fácilmente comprendida por los hombres (y hay poca controversia sobre esto entre los que no son degenerados de todos los principios de la razón y la humanidad), sin embargo, el pacto de la creación, el interés de la posteridad de Adán con él en él, y la culpa del pecado original volviendo sobre ellos por ella, no son propiedad de la mayoría de la humanidad. Tampoco pueden entenderse sino por la luz de la revelación divina.¹²

No es por ninguna necesidad de la naturaleza que Dios entre en pacto con los hombres sino por su propio placer. Tal privilegio y proximidad a Dios como está incluido en el interés de pacto no puede resultar inmediatamente de la relación que tienen con Dios como criaturas razonables, aunque rectas y en un estado perfecto.¹³

Adán tenía “la promesa de una recompensa eterna en la condición de su perfecta obediencia a estas

leyes.”¹⁴ El árbol de la vida funcionó sacramentalmente como “un signo y compromiso de esa vida eterna que Adán habría obtenido por su propia obediencia personal y perfecta a la ley de Dios si hubiera continuado en ella.”¹⁵ La violación de Adán del precepto positivo de Génesis 2:17 fue también una violación de “esa ley eterna que está escrita en su corazón”¹⁶.

El Pacto de Gracia

Pacto de Gracia: La Función Programática de Génesis 3:15

Coxe ve el pacto de gracia introducido a través de la promesa del evangelio revelada por primera vez en Génesis 3:15. La 2ª CFL (1677), en la sección 7:3 dice: “Este Pacto [el pacto de gracia en contexto; Cf. 7:2] se revela en el Evangelio; en primer lugar, a Adán en la promesa de salvación por la simiente de la mujer...”¹⁷ En su Discurso de los Pactos, Coxe dice:

Fue a partir de este diseño de amor y misericordia que cuando el Señor Dios vino al hombre caído en el jardín en el fresco del día, y lo encontró lleno de horror y vergüenza en la conciencia de su propia culpa, no ejecutó el rigor de la ley sobre él. En cambio, mantuvo un tratado con él el cual mostraba un descubrimiento de gracia. Por esto se le abrió una puerta de esperanza en el establecimiento de un nuevo fundamento para su aceptación con Dios y su caminar agradable ante Él.

Porque en la sentencia de la serpiente (que implicaba principalmente al Diablo cuyo instrumento había sido la tentación del hombre, y que probablemente fue obligado a permanecer en su posesión de la serpiente hasta que recibió este castigo, Génesis 3:15) hubo una bendita promesa de redención y salvación para el hombre. Esto debía ser elaborado por el Hijo de Dios nacido de una mujer, y así su simiente, y el hombre debía recibir la salvación prometida por la fe y esperar en ella. En esta promesa implícita se puso el primer fundamento de la iglesia después de la caída del hombre que iba a ser levantado de las ruinas del reino del Diablo por la destrucción de su obra por Jesucristo (1 Juan 3:8).¹⁸

Más adelante, Coxe añade:

Desde el primer amanecer de la bendita luz de la gracia de Dios a los pobres pecadores, exhibidos débilmente en la promesa indicada en Génesis 3:15, los redimidos del Señor fueron traídos en una nueva relación con Dios, en y por Cristo la semilla prometida, por medio de la fe en Él como se revela en esa promesa.¹⁹

Esta comprensión de Génesis 3:15 da a la obra de Coxe un sabor Cristocéntrico desde el principio. En el primer párrafo, dice:

El gran interés de la paz actual del hombre y de la felicidad eterna está más estrechamente relacionado con la religión. Y toda religión verdadera desde la caída del hombre debe ser enseñada por la revelación divina que Dios por diversas partes y después de una manera diversa²⁰ ha dado a su iglesia. Hizo que esta luz aumentara gradualmente hasta que todo el misterio de su gracia fuera perfectamente revelado en y por Jesucristo, en quien estaban ocultos todos los tesoros de la sabiduría y del

conocimiento. Dios, cuyas obras fueron todas conocidas por él desde el principio, ha dispuesto y ordenado en todas las épocas la revelación de su voluntad a los hombres, sus transacciones con ellos y todas las obras de su santa providencia hacia ellos, con referencia a la plenitud del tiempo y la reunión de todas las cosas a una cabeza en Cristo Jesús. Así que en toda nuestra búsqueda de la mente de Dios en las Sagradas Escrituras debemos manejar nuestras investigaciones con referencia a Cristo. Por lo tanto, el mejor intérprete del Antiguo Testamento es el Espíritu Santo que nos habla en el Nuevo. Allí tenemos la luz más clara del conocimiento de la gloria de Dios que brilla sobre nosotros en la faz de Jesucristo, al desvelar aquellos consejos de amor y gracia ocultos de épocas y generaciones anteriores.²¹

Esta declaración no sólo es programática para una comprensión Cristocéntrica de la Escritura, sino que también refleja el hecho de que Coxe veía la revelación especial como progresiva. La 2ª CFL, en la sección 7:3 dice: “Este pacto se revela en el Evangelio; en primer lugar, a Adán en la promesa de salvación por la semilla de la mujer, y luego mediante pasos adicionales hasta completarse su plena revelación en el Nuevo Testamento.” Coxe vio a Cristo como el centro hermenéutico y el punto focal de toda la Biblia (es decir, *scopus Scripturae* [el alcance u objetivo de la Escritura]).

Autor: **Richard Barcellos**
(Traducido por L. J. Torrealba)

Traducción Original:

<https://federalismo1689esp.wordpress.com>

Artículos Originales:

[THE FEDERAL THEOLOGY OF NEHEMIAH COXE: Intro](#)

[THE FEDERAL THEOLOGY OF NEHEMIAH COXE: The Covenant of Works](#)

[THE FEDERAL THEOLOGY OF NEHEMIAH COXE: The Covenant of Grace](#)

1. Para una breve biografía cf. James M. Renihan, “*An Excellent and Judicious Divine: Nehemiah Coxe*” en *Nehemiah Coxe and John Owen*, editado por Ronald D. Miller, James M. Renihan, and Francisco Orozco, *Covenant Theology From Adam to Christ* (Owensboro, KY: Reformed Baptist Academic Press, 2005), 7-24; James M. Renihan, “*Confessing the Faith in 1644 and 1689*” en RBTR, III:1 (Julio 2006): 33ff.; y Michael A. G. Haykin, Kiffin, Knollys and Keach (Leeds, England: Reformation Today Trust, 1996) para una introducción a las tres claves de los Bautistas Particulares del siglo diecisiete. ↵
2. Cf. Renihan, “*An Excellent and Judicious Divine: Nehemiah Coxe*,” 19-21 y Renihan, “*Confessing the Faith in 1644 and 1689*,” 33ff. ↵
3. Cf. Richard C. Barcellos, “*John Owen and New Covenant Theology...*” en Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 353-54. Coxe mismo difiere de Owen en Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 30. ↵
4. Cf. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 71-140. ↵
5. Para un esquema del tratado de Coxe donde esto puede ser observado fácilmente vea a

Richard C. Barcellos "Appendix One: Outline of Coxe" en Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 313-15. [↵](#)

6. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 39, 46, 49, 53, 58. [↵](#)
7. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 45, 49, 53. [↵](#)
8. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 49, 51. Esto parece depender de Cocceius. [↵](#)
9. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 49. [↵](#)
10. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 43. Para una breve reseña de la visión altamente matizada de las funciones del Decálogo en la historia redentora en la ortodoxia Reformada vea mi *The Family Tree of Reformed Biblical Theology: The Method of and Contributions to the articulation of Redemptive History of Geerhardus Vos and John Owen* (Owensboro, KY: RBAP, 2010), 277-297. [↵](#)
11. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 43. [↵](#)
12. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 49. [↵](#)
13. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 36. [↵](#)
14. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 44, 51. Coxe da tres pruebas con discusión para la promesa de una recompensa eterna en las páginas 45-46. [↵](#)
15. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 45. Coxe justifica esta función del árbol de la vida de la siguiente manera: "La alusión que Cristo hace a ella en el Nuevo Testamento (Apocalipsis 2:7). ... El método del trato de Dios con Adán en referencia a este árbol después de haber pecado contra él y la razón asignada por él mismo (Génesis 3:22ss.). ... Esto también no debe olvidarse: que como la ley de Moisés incluyó de algún modo el pacto de la creación y sirvió para un memorial de ella (por lo cual toda la humanidad estaba involucrada en su maldición), no sólo tenía la sanción de una maldición terriblemente denunciada contra los desobedientes, sino también una promesa de la recompensa de la vida a los obedientes. Así como la ley de Moisés era la misma en precepto moral con la ley de la creación, así la recompensa a este respecto no era una recompensa nueva, sino la misma que por compacto había sido debido a Adán, en el caso de su perfecta obediencia. Aquí Coxe está articulando la visión de Owen (y otros) de la función del pacto de obras bajo el pacto mosaico. [↵](#)
16. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 43, 51. [↵](#)
17. Cf. Una confesión de Fe Preparada por los Ancianos y Hermanos de muchas Congregaciones de cristianos (bautizados por profesión de Fe) en Londres y el resto de Inglaterra, Impreso en el año 1677 (Auburn, MA: B&R Press, Facsimile edition, 2000), 27. [↵](#)
18. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 55. [↵](#)
19. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 59. [↵](#)
20. Aquí depende de Beza. Cf. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 33, n. 1. [↵](#)
21. Coxe and Owen, *Covenant Theology*, 33. [↵](#)